



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a veinticinco de febrero de dos mil veinte, seomdp las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

NOMBRE VECINO	DELEGA EN
A. R. J.	
A. B. C.	
A. G. A.	
A. G. J. A.	
A. M. J.	
C. C. J.	
D. L. C. G. J.	
D. B. J.	
F. M. B.	G. B. E. M.
G. B. E. M.	
G. C. E.	
G. P. J. C.	G. B. E. M.
G. R. E.	
G. C. R.	G. B. E. M.
G. C. M.	
H. R. C.	
J. M. P. G.	
K. R.	
L. A. T.	G. B. E. M.
M. M. P.	
M. C. D.	
M. R. B.	
M. A. B.	
M. G. M.	S. D. L. V. E.
M. M. E.	G. B. E. M.
D. L. N. M. E.	
P. M. M. N.	G. B. E. M.
P. M. M. D. R.	
R. U. J. M.	G. B. E. M.
R. M. F.	



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

R. G.M. D. M.	S. B. J.
S. B. J.	S. M. F.
S. S. R.	
S. G. M ^a C.	S. B. J.
S. M. M ^a P.	
S. M. J.	
S. D.L. V. M ^a T.	
S. D. L. V. E.	M. M. E.
S. A. A.	
S. M. F.	S. B. J.
D. L. T. Z.F.	
D. L. V. L. E.	
D. L. V. M. B.	
D. L.V. R. J.R.	G. B. E. M.
Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS 45

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 13 presenciales y 6 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Concejales asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior de fecha 7 de enero de 2020. No habiéndose producido ninguna observación y encontrada conforme es aprobada por los dos miembros de la Corporación asistentes de los tres que legalmente componen el Pleno Municipal.

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, en relación con la actualización de las fichas de comprobación de la accesibilidad de espacios públicos, edificios públicos y edificio de uso privado.
- De la Dirección General de Telecomunicaciones, informando del cambio de frecuencia de emisión de algunos múltiples de televisión con motivo del proceso de liberalización de segundo dividendo digital.
- De la Dirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, acuerdo por el que se instruye expediente para la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y proceder a la apertura del trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles.
- Del Área de Conservación de Montes, de la Comunidad de Madrid, remitiendo los Pliegos de Prescripciones Técnica, Particulares y presupuesto de tasas del aprovechamiento plurianual 2020-2024 de pastos en el monte nº 88 del Catálogo de Utilidad Pública.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 20 de enero el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2020.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 30 de enero, el anuncio de la aprobación del calendario fiscal del ejercicio 2020.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 10 de febrero, resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Vivienda y Administración Local en la que se hace público el listado de subvenciones concedidas dentro del Plan de Rehabilitación. 2013-2019 prorrogado.
- Escrito de F S, solicitando el arrendamiento de una nave-taller
- De S. I. M.L., arrendataria de una nave-taller de titularidad municipal comunicando la renuncia del contrato y solicitando el aplazando de la de deuda existente a razón de 30 €, mensuales. La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad conceder el aplazamiento solicitado.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
2	15/01/2020	SOLICITUD SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMUN
3	17/01/2020	EMPADROMANIENTO DE S. Y. B.
4	17/01/2020	EMPADROMANIENTO DE B. M. R.
5	22/01/2020	APROBAR RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS POR DIFERENTES PROVEEDORES
6		ACTUALIZACIÓN, EN LA NÓMINA DEL MES DE ENERO 2020, DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL Y PERSONAL FUNCIONARIO, APLICANDO UN AUMENTO DEL 2% EN SUS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS, SEGÚN REAL DECRETO-LEY 2/2020, DE 21 DE ENERO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO
7	31/01/20020	Autorizar a D. G. P. D. T. a trasladar los restos de su padre D. D. P. a ubicar en la sepultura en donde están los restos de su abuela en el cementerio municipal de Madarcos, siendo todos los gastos con cargo al solicitante.
8	7/02/2020	Conceder una sepultura a D. J. A. Go., para depositar única y exclusivamente los restos exhumados de M. S. y M. A., correspondiendo la numeración F-6.
9	7/02/2020	CONCESION LICENCIA DEMOLICION A. B. EN C.*
10	12/02/2020	Aprobar el gasto y el pago de la siguiente factura: <ul style="list-style-type: none">• Nº 03/2020 de fecha 1 de febrero de 2020 presentada por A. M. M., p. u. m. r. v., con CIF número, en concepto de “SERVICIO CENTRO DE DÍA ABIERTO DE MADARCOS MES ENERO 2020 ” por un importe total de 774,00 €, IVA incluido.
11	12/02/2020	CONCESION LCIA OBRA MENOR A M. D. L. V. M.
12	12/02/2020	CONCESION LCIA OBRA MENOR M. A. B. LL.
13	18/02/2020	CONCESION LCIA CALA ABASTECIMIENTO AGUA OBRA 2 VIVIENDAS VPPA C/ * E. O. S.A
14		CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 25 DE FEBRERO DE 2020

La Asamblea Vecinal, se da por enterada



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4º.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario, se informa de las facturas que han sido pagados mediante Decretos de la Alcaldía, dada la urgencia de su abono:

Decreto 5/2020, de fecha 22 de enero, por el que se resuelve:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01/2020	02/01/2020	A. M. M. P. U. M. R. V.	SERVICIO CENTRO ABIERTO MADARCOS, MES DICIEMBRE	852,00
72/2019	29/10/2019	E. Y A. S.L.	PRESTACION SERV. POBLACIONES MES OCTUBRE -PROYECTO ARRAIGO	470,00
84/2019	29/11/2019	E. Y A. S.L.	PRESTACION SERV. POBLACIONES MES NOVIEMBRE -PROYECTO ARRAIGO	470,00
96/2019	29/12/2019	E. Y A. S.L.	PRESTACION SERV. POBLACIONES MES DICIEMBRE -PROYECTO ARRAIGO	470,00
TOTAL				2.262,00 €

Decreto 5/2020, de fecha 22 de enero, por el que se resuelve:

Aprobar la factura Nº 03/2020 de fecha 1 de febrero de 2020 presentada por A. M. M., p. u. m. r. v., con CIF número G....., en concepto de “SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES ENERO 2020” por un importe total de 774,00 €, IVA incluido
Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad su ratificación

5º.- SUVENCIONES

PUNTO 5.- ADJUDICACION OBRA DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2020

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de la obra denominada **PROYECTO URBANIZACION C* E* Y C* DE LA P* EN MADARCOS**, mediante concurso abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta:

- Que el proyecto fue aprobado por Decreto de la Alcaldía número 34/2019 de fecha 25 de julio de 2019, por un importe de 61.997,17, €.
- Que por resolución del Consejero de Vivienda y Administración Local de fecha 12 de diciembre de 2019, se concedió una subvención por importe de 6.956,94 €, para la financiación del citado proyecto.
- Que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fueron aprobados por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 7 de enero de 2020
- Que con fecha 16 de enero de 2020 se procedió a la publicación del citado concurso en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Que la Mesa de Contratación se constituyó el día 12 de febrero de 2020, proponiendo la adjudicación a la empresa C. M.. S.L., al ser la empresa que ha realizado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa C. M. S.L. con C.I. F. número B-... la obra de **PROYECTO URBANIZACION C*E* Y C* DE LA P* EN MADARCOS**, por un importe de 61.997,17 €.con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Particulares, y a las mejoras indicadas en la oferta presentada, que firman en este acto.

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria para que en el plazo de quince días, proceda a presentar la siguiente documentación:

- Documento de representación acreditativo (DNI, CIF, y escrituras de constitución y otorgamiento de poderes).
- Presentación del Plan de Seguridad, Salud para su aprobación, y nombramiento de recurso preventivo.
- Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, cuyo importe es de 2.561,86 €. a depositar mediante metálico o aval.
- -Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Y personarse en la Secretaria del Ayuntamiento para la firma del contrato

TERCERO. - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa Dª Eva María Gallego Berzal, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

6º.-ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019

Habiendo sido aprobado por la Asamblea Vecinal de fecha tres de junio de dos mil diecisiete el siguiente acuerdo, que literalmente dice así:

6.2.- ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

*1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE**, en Madarcos por un total de 67.724,03 €, IVA incluido.*

2º.- Aprobar el importe de la actuación por un total de 67.724,03 €. IVA incluido y distribuido de la siguiente forma:

Presupuesto de ejecución por contrata 60.467,88 €.

Gastos asociados al proyecto 7.256,15 €.

3º.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación sean a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, siendo estas las siguientes:

-Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento

-Adjudicación del Proyecto y contratación: Ayuntamiento

-Ejecución y dirección facultativa: Ayuntamiento

4º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución por Contrata de la citada actuación, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H. por un importe de 60.482.58 €.

5º.- Que por la Secretaria y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia el art.11 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

6º.- Se autoriza al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra la presente, que firmo con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Madarcos a ocho de junio de dos mil diecisiete

4º.- Solicitar al ente gestor que la fase de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal

5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.”

Y vistos los informes desfavorables emitidos por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y ante la imposibilidad de su subsanación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

*1º.- Dejar sin efecto el acuerdo anteriormente expresado y desistir de la financiación concedida para la actuación denominada **ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE**, en Madarcos, incluida en el Programa de Inversión Regional 2016-2019.*

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid, para que proceda al archivo del expediente.

7.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2020 por la Asamblea Vecinal de este Municipio con fecha 7 de enero de 2020, publicado en el correspondiente anuncio en el B.O.C.M. nº 19 de fecha 23 de enero y no habiéndose presentado ninguna reclamación/alegación al mismo, y de conformidad a lo dispuesto en el art.112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local, para el ejercicio 2020, tal y como esta redactado y cuyo resumen por capítulos y la relación de la plantilla de personal es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos Directos	43.760,00
2	Impuestos Indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.077,00
4	Transferencias corrientes	92.510,00
5	Ingresos patrimoniales	41.640,00
7	Transferencias de capital	747.367,00
Total Ingresos		940.354,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	64.991,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	107.985,00
3	Gastos Financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	7.660,00
6	Inversiones reales	758.918,00
Total Gastos		940.354,00

Plantilla de personal:

- a) Personal funcionario
Con habilitación de carácter nacional:
 - Secretario-Interventor: 1 plaza
- b) Personal laboral indefinido
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza
 - Peón de mantenimiento (jornada parcial) :1 plaza

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, desglosado por capítulos.

8.- APROBACION DEFINITIVA IMPLANTACIÓN ORDENANZA INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

Aprobado provisionalmente por la Asamblea Vecinal de fecha 17 de septiembre de 2019, el expediente de implantación y modificación de ordenanzas fiscales, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 246 de fecha 20 de diciembre de 2019, y no habiéndose presentado ninguna alegación y/o reclamación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de Edificios, tal y como esta redactada.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9.- ADJUDICACION APROVECHAMIENTO PASTOS 2020 DE LA DEHESA Y FINCAS MUNICIPALES

9.1.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEHESA BOYAL.

Visto los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas, correspondiente al aprovechamiento de PLURIANUAL 2020/2024 de PASTOS, a realizar en el monte nº 88 del C.U.P. denominado Dehesa Boyal, de la propiedad de este Ayuntamiento y término municipal de Madarcos.

La Asamblea Vecinal, acuerda adjudicar al propio Ayuntamiento de Madarcos, los citados aprovechamientos de pastos, por el precio de Tasación.

9.2.- APROVECHAMIENTO PASTOS FINCAS MUNICIPALES

Con el fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos de las fincas municipales que se indican, la Asamblea Vecinal acuerda mantener las mismas condiciones económicas en el arrendamiento de pastos de las fincas rústicas municipales, y procede a su adjudicación en los siguientes términos:

PRIMERO. - Adjudicar la Finca municipal El Plantío a la única vecina interesada en su aprovechamiento por la cantidad que se indica:

-Parcela 59, Pol 1, "El Plantío "a J. M. R. U., Importe de 210 Euros, comprometiéndose además a efectuar el cerramiento, en colaboración con el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos de las siguientes fincas a los ganaderos que se relacionan:

Parcela	Polígono	Paraje	Adjudicatario	Importe
153	2	Linares de la Virgen	J. A. M.	8 €
324	5	Helipuerto	J. A. M.	5 €
350	5	Cabezaillas	J. A. M.	6 €
307	2	Linar del Llano	J. C. G. P.	8 €
258	2	Carrojacas	J. A. M.	5 €
280	2	Prado Linares	J. A. P. F.	6 €
223	2	Estralamancas	J. M. R. U.	5 €
212	2	Depósito	F. J. S. M.	7 €
277	3	Prado Cerrado	J. C. G. P.	6 €

PUNTO 10.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1/01/20

Vistas las cifras emanadas del Padrón Municipal de Habitantes, referidas al 1 de enero de 2020, y resultado que estas arrojan los siguientes datos:

Total, habitantes empadronados 49

Mujeres: 19

Varones 30

Sometido a votación se aprueba la citada rectificación en el padrón, tal y como está redactada.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Habiéndose presentado dos candidatos para optar por la plaza de Juez de Paz Titular de Madarcos, aportando la documentación requerida para el desempeño de dicha plaza:

- D. J. A. R.

- D. J. A. M.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

Y sometido a votación por la Sr. Alcaldesa resulta que ninguno ha obtenido la mayoría absoluta para su propuesta de nombramiento, por lo que se acuerda posponerlo para la próxima Asamblea Vecinal.

PUNTO 12.- AUTORIZACION INSTALACION DE COLMENAS

Vistos los escritos presentados en este Ayuntamiento D. E. L M. por solicitando la autorización para la instalación de colmenas en las parcelas número 216 y 370 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de este Municipio en terrenos particulares, adjuntado la documentación necesaria para su concesión. Se somete a votación por la Sra. Alcaldesa, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1º.- Autorizar a y sometido a D. E. L. M. por solicitando la autorización para la instalación de colmenas en las parcelas número 216 y 370 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de este Municipio.
- 2º.- La autorización queda condicionada el cumplimiento de la normativa vigentes en la Comunidad de Madrid regulada por el Decreto 35/1985 y en la correspondiente ordenanza municipal.
- 3º.- Aprobar la liquidación de las tasas, por un importe de 200 €.

PUNTO 13.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

-De la celebración del día del Ángel para el 29 de 1 de marzo, con actuaciones como la baquilla, sardinada, charanga, comida en la escuela de hostelería, etc.

-De la visita informativa de la Reserva de la Biosfera, para poner en común, lo que representa su inclusión dentro de esa calificación ambiental.

PUNTO 14.- ASUNTOS URGENTES

14.1.- APLAZAMIENTO DE DEUDA

Visto el escrito presentado por S.I. M.-, adjudicataria de la Nave Artesanal, en la * en Madarcos y vista la propuesta de pago de la deuda contraída con este Ayuntamiento por un importe de 3.025 €, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Rescindir el contrato de arrendamiento de Nave., en la .C*, en Madarcos, suscrito con fecha 1 de enero de 2019 entre el Ayuntamiento de Madarcos y Dª S. I. M.-L., a fecha 29 de febrero de 2020.
- 2º.- Aceptar la propuesta de pago de 30 €.mensuales, cuya cantidad será abonada mensualmente al Ayuntamiento de Madarcos, a la cuenta corriente número ES82.0000.0000.00.600000000, reconociendo la deuda existente por un importe de 3.025 €.
- 3º.- Requerir a la arrendataria para que a la fecha de finalización del contrato, proceda a la entrega de llaves y verificar el estado de la nave.

14.2.- PRORROGA ARRENDAMIENTO

Visto el escrito presentado por D. F. J. S. M., arrendatario de la vivienda de gestión municipal sita en la C*P* número .de Madarcos, solicitando la renovación del alquiler hasta el 1 de diciembre de 2024, y encontrándolo conforme, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Conceder la prórroga del citado contrato hasta el 1 de diciembre de 2024.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo la solicitante

14.3.- MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES

La modificación de la ley 20/2011, de registro Civil, que prevé la desaparición del registro civil de miles de municipios de España, como el de Madarcos, en el que esta almacenados los libros de nacimiento, matrimonio, y



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

defunciones del pueblo desde hace muchísimos años. Esta medida no parece los más oportuno, justo en el momento, en que los gobiernos de España y Madrid, no paran de anunciar medidas para evitar la despoblación de los pueblos. Es como quitar una parte de la identidad de los pueblos, y sin mejorar la vida, en cambio, la vida de las personas.

Si la ley no se modifica en las cortes antes de su entrada en vigor, los vecinos de Madarcos, y los españoles de miles de pequeños pueblos de toda la geografía con menos de 50.000.- habitantes, veremos no solo como nos quedamos sin este servicio, si no como desaparecen más 150 años de historia de nuestro pueblo, y que deberán hacer las gestiones por vía telemática, recabar los servicios de una gestoría o bien a desplazarse a la oficina del registro civil de una gran ciudad, con los costes añadidos que supondrá.

Por todo ello, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Instar al gobierno y al ministerio de Justicia a la modificación de la ley 20/2011, de registro Civil para que se garantice la prestación de este servicio público de forma directa en el municipio, tal como se viene haciendo hasta la fecha.

2º.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Justicia del Gobierno

PUNTO 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO